



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 10 / 2022 09 : 10

Fecha Prog. Entrega: 24 / 10 / 2022



GUIA No. 2163416748

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

<b>REMITENTE</b>	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA		
	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 7702040	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	Pais: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO		
<b>CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO</b>		<b>INTENTO DE ENTREGA</b>	<b>No. NOTIFICACION</b>

1	2	3			
---	---	---	1	/	/ /
---	---	---	2	/	/ /
---	---	---	3	/	/ /
---	---	---			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416748



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	<b>73</b>	CIUDAD: <b>SOGAMOSO</b>		
		<b>BOYACA</b>	F.P.: <b>CREDITO</b>	
		<b>NORMAL</b>	M.T.: <b>TERRESTRE</b>	
	CARRERA 16 19 62			
	Nombre: YIMIN RIANO ROJAS			
	Teléfono: 7702040			
	País: COLOMBIA			
	email:			
	D.I./NIT: 74183663			
	Cód. Postal: 152210382			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 / 0 / 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión: 0 / 0 / 0  
 Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte: 0 / 0 / 0  
 Peso (kg): 1

No Ref2:

Quién Recibe:

No. Factura:

No. Ref1:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

**GESTIÓN JUDICIAL**

Remitente de Transporte: Licencia No. 600 de Marzo 5/2001. MNTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010



NIT: 891.855.130-

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	980	Fecha:	11 de Octubre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	YIMIN RIAÑO ROJAS Y DIANNA CONSTANZA MORALES VARGAS
<b>NIT o CC:</b>	74183663 Y 46375416
<b>Predio Numero:</b>	010102270038000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 16 19 62
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 16 19 62 SEGÚN VUR CARRERA 16A. 19A. - 20. LOTE NUMERO 6.

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que YIMIN RIAÑO ROJAS Y DIANNA CONSTANZA MORALES VARGAS, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 74183663 Y 46375416, son propietario (s) del inmueble, distinguido con el código catastral No. 010102270038000, ubicado en la Dirección K 16 19 62, del municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S. ALU.	EXCED/ DE VOL	TOTAL
2016	7.00	18,547,000	129,829	239,384	0	0	0	2,557	0	0	371,810
2017	7.00	19,103,000	133,721	203,763	0	0	0	2,674	0	0	340,158
2018	7.00	19,676,000	137,732	166,393	0	0	0	2,755	0	0	306,880
2019	12.00	20,266,000	243,192	222,512	0	0	0	4,864	0	0	470,568
2020	7.00	104,442,000	731,094	428,408	0	0	0	13,622	0	0	1,173,124
2021	7.00	107,575,000	753,025	275,838	0	0	0	15,061	0	0	1,043,924
2022	7.00	110,802,000	775,614	73,701	0	0	0	15,512	0	0	864,827
<b>TOTALES</b>			<b>2,904,207</b>	<b>1,609,999</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>58,885</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,572,291</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente


CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN 1
----------------------------	--	------------------	-----------

Página 2 Resolución No.980 del 11 de Octubre de 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPIÑAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar  
Revisó: Minela E

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.